



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

Circular Administrativa  
CAR/167

13 de febrero de 2004

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

### **Asunto: Propuesta de aprobación de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 6 y el 7 de noviembre de 2003, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (adopción por correspondencia por una Comisión de Estudio).

Conforme se indicaba en el Addéndum 1 a la Carta Circular 1/LCCE/59 del 6 de enero de 2004, el periodo de consulta terminó el 6 de febrero de 2004.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 1, y debe aplicarse a la misma el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-4. Los títulos y resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 13 de mayo de 2004, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, les notificaré los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa y adoptaré las disposiciones pertinentes para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 1 (Títulos y resúmenes)

Documentos adjuntos:

Documentos 1/BL/1 y 1/BL/2

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

## ANEXO 1

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[Doc. 1/21]

Doc. 1/BL/1

#### **Medición de emisiones de bajo nivel procedentes de estaciones espaciales en las estaciones terrenas de comprobación técnica utilizando técnicas de reducción del ruido**

##### **Resumen**

Con objeto de proteger de interferencias los servicios pasivos, en particular el servicio de radioastronomía, es muy importante medir las emisiones de bajo nivel procedentes de estaciones espaciales en las estaciones terrenas de comprobación técnica utilizando técnicas de reducción del umbral mínimo de ruido. Además de proporcionar los elementos necesarios para la comprobación técnica, la Recomendación establece un método para reducir el umbral mínimo de ruido mediante técnicas de procesamiento digital de la señal.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[Doc. 1/22]

Doc. 1/BL/2

#### **Métodos para efectuar mediciones en señales de radiodifusión digital**

##### **Resumen**

Dada la introducción progresiva del sistema de radiodifusión digital y teniendo en cuenta su complejidad, es importante que los servicios de comprobación técnica dispongan de orientaciones sobre la medición de las señales de radiodifusión digital, a fin de velar por el cumplimiento de las reglas y las condiciones de licencia.